

## REPUBLICA DE COLOMBIA

## Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

## LISTADO DE ESTADO

## Informe de estados correspondiente a:28/01/2021

## ESTADO No. 013

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120070025000	Ejecutivo Mixto	BANCO DE BOGOTA SA	OLGA CECILIA VELASQUEZ	Auto decide sobre liquidación OBS. -REQUERIR a la parte demandante para que se sirva aclarar la liquidación del crédito presentada, pues liquida unos capitales diferentes a los estipulados en el mandamiento de pago; además debe tener en cuenta la aprobada a folio 248 del presente cuaderno, por lo cual, debe aclarar el mentado cálculo.	20/01/2021		1
76001310300320120031300	Ejecutivo Singular	OLGA LUCIA ANAYA TAMAYO	RELIGIOSAS SANTA GERONA	Auto decide sobre aclaración, corrección o adición OBS. -CORREGIR auto 1943 del 30 de septiembre de 2020, en cuanto a que la persona a la que debe entregarse el título judicial allí mencionado es al apoderado de la parte demandante y no como allí se indicó. En lo demás la providencia quedará incólume. -PREVIO a terminar el proceso, deberá actualizarse por la peticionaria la liquidación del crédito a la fecha y cancelar el valor que esta arroje, junto con las costas del proceso.	18/01/2021		1
76001310300620180005800	Ejecutivo Singular	AGRONAVARRO VELEZ & CIA LTDA	APDA: ALBA NIDIA REYES REYES	Auto decide sobre poderes OBS. -RECONOCER PERSONERIA al Dr. JULIO CÉSAR DÍAZ LOZANO, como apoderado de la parte actora, de conformidad a la sustitución que se le hiciera en este asunto.	18/01/2021		1
76001310300820150053500	Ejecutivo Singular	GUSTAVO HUMBERTO CORDERO HIGUITA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Auto decide solicitud OBS. -ORDÉNESE PONER A DISPOSICIÓN de la Superintendencia de Sociedades - Intendencia Regional Cali, ÚNICAMENTE las medidas cautelares ordenadas y decretadas en el presente trámite ejecutivo en contra de REDETRANS S.A. Oficiese.	14/01/2021		1
76001310300820150053500	Ejecutivo Singular	GUSTAVO HUMBERTO CORDERO HIGUITA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. -REMITIR al peticionario al auto No. 2539 del 30 de octubre de 2018, donde se tramitó la solicitud de suspensión del proceso. -NEGAR la solicitud de pago de los títulos descontados a los demandados, como quiera que verificado el portal de depósitos del Banco Agrario de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali y del Juzgado de origen, pues no reposa ningún título a favor del aquí demandante	20/01/2021		1
76001310301020190016300	Ejecutivo Mixto	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	VANESSA DEL VECCHIO FERRER	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. - ORDENAR la elaboración de la orden de entrega de los títulos de depósito judicial, a favor del demandante BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SAS BBVA COLOMBIA identificado con NIT.	13/01/2021		1

				8600030201 como abono a la obligación. -ORDENAR al ejecutante BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SAS BBVA COLOMBIA, el pago del arancel judicial generado en este proceso.		
76001310301120170016900	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	FABIAN ENRIQUE ORDOÑEZ ACHURY	Auto decide solicitud OBS. -NEGAR la renuncia de poder realizada por el abogado Christian Fernández Campo, conforme con la parte motiva de la presente providencia.	13/01/2021	1
76001310301520140014800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	OLGA PATRICIA LEGARDA MESA	Auto decide sobre medida cautelar OBS. -DECRETAR el embargo de los bienes que por cualquier caso se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargos que pertenezcan a la demandada Olga Patricia Legarda Mesa, dentro del proceso ejecutivo adelantado por Bancolombia, de partida 008-2014-00148-00, que actualmente es de conocimiento del Juzgado 2° Civil del Circuito de Ejecución de Cali (Valle). ORDENAR que se libre y remita el correspondiente oficio.	13/01/2021	2

Numero de registros:8

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 28/01/2021 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

Profesional Universitario (a)